Nota U.O.C.

Luque, 29 de mayo de 2023

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. PABLO SEITZ
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Luque, en tiempo y forma, y en un todo de conformidad a lo impuesto por la Ley Nº 2051/2003 y Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, me dirijo a Usted a fin de responder a las observaciones al LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 46, CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B CON TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL ESC. BÁS. Nro. 2655 VERGEL LUQUEÑO DE LA CIUDAD DE LUQUE 431466, adjuntando los antecedentes requeridos en el Artículo 19º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.-

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Indicadores de cumplimiento
Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
Comentario: Considerando el plazo de ejecucion de la obra (90 dias). Solicitamos replantear la cantidad de indicadores prevista en el PBC.

Respuesta: Se ha procedido a ampliar el plazo del indicador de cumplimiento al mes de diciembre 2023.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Visita técnica plazo insuficiente
Descripción: Se recuerda que la fecha de la visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta. Se solicita subsanar.
Comentario: Se visualiza misma fecha de visita y fecha tope de consulta

Respuesta: Se amplia el plazo de visita técnica para el presente llamado a contratación.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.
Comentario: Considerando la modalidad del proceso CONTRATACION DIRECTA, la fecha tope de consulta establecida, no se ajusta a los 3 días CORRIDOS, indicados en la normativa vigente. Art. 24 – Resolución DNCP N°5695/19. Le recodamos a la convocante la vigencia de la Resolución DNCP N° 2157/22.

Respuesta: Se ajusta el plazo de consulta del presente llamado a lo establecido en la normativa.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Codigo de Catalogo Incorrecto.
Descripción: En el SICP, el “Código de Catálogo” indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
Comentario: Observamos varios items con el mismo codigo de catalogo, a fin de evitar confusión para la elaboración de la oferta, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Respuesta: Se ha procecido a realizar los ajustes necesarios en cuanto a los códigos de catalogos.

Sin otro particular me despido muy atentamente,

Dr. Armando Maldonado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Luque